



19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2021 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2020: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **49.796,31** euros en 2021 (56.970,62 euros en 2020) de los cuales:

- **13.154,10** euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (5.454,89 euros en 2020).

En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión y reelegido en 2016 y en 2020- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2014 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2021, 2020, 2019 2018, 2017, 2015 y 2014).

- La Asamblea Ordinaria de julio de 2021 se realizó de forma telemática por lo que no se produjeron gastos de desplazamientos salvo una pequeña cantidad de **942,70** euros (329,92 euros en 2020)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2021 a **11.828,45** euros (en 2020: 11.940,18 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2021 a **454,75** euros (en 2020: 1.585,47 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2021 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **5.849,96** euros (en 2020: 4.711,26 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2021 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **17.566,35** euros (en 2020: 16.955,17 euros)